



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D N.024/ 2007.

Ref.: Publicación de la Directiva No.3/2007 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 20 de abril de 2007.

VISTO: que ha llegado a conocimiento de esta Dirección Nacional la Directiva de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, relativa al llenado del Certificado de Origen en cuanto al campo 9, posición arancelaria;

CONSIDERANDO: que resulta necesario dar a conocer la citada Directiva a los funcionarios aduaneros, así como a los Administrados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero Uruguayo), y a la reglamentación vigente;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

1).- Publíquese en Orden del Día la Directiva de la Comisión de Comercio del MERCOSUR No. 3/07, fechada en Montevideo el día 11 de abril de 2007, que forma parte de la presente y se adjunta como Anexo.

2).- Publíquese en la página WEB del Organismo por el Área Información y Relaciones Públicas, quien asimismo comunicará vía e-mail a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay, al Centro de Navegación, a la Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Mercantil de Productos del País y Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay.

3).- Cumplido, con constancias, archívese

LAS/dv

C/N (R) LUIS ALBERTO SALVO
Director Nacional de Aduanas
Uruguay